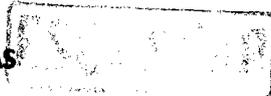


Quito DM, 18 de octubre de 2010



*Quito
1 oct.*

Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

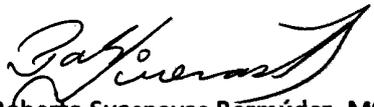


OK
Cesión ingresada al sistema.
2010-10-19.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con el trámite respectivo, por medio del presente remito para los fines consiguientes, tres copias de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA."; y, la Tercera Copia de la Escritura Pública de Constitución, notificando la cesión efectuada conforme a los intereses empresariales de la compañía a la cual represento, conforme el contenido del indicado instrumento legal.

Atentamente,



Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, MSc MBA
GERENTE GENERAL
SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



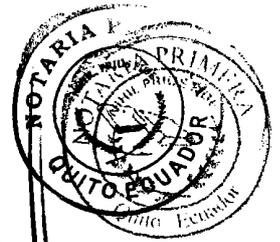
Adjunto: lo indicado



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

PAUL ENRIQUE CAJIAS VASCO Y SRA.

A FAVOR DE:

PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMUDEZ

CUANTIA: USD.40.00

DI 2 COPIAS

FMC

Escritura número ocho mil quinientos noventa y siete.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día martes veinte y uno de Septiembre del año dos mil
diez, ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario
Primero Suplente de este Cantón, por licencia concedida
al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción
de Personal número dos mil once-DP-DPP del Consejo de
la Judicatura de fecha quince de septiembre de dos mil

diez, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor PAUL ENRIQUE CAJIAS VASCO y señora JESSICA MAYULY REGALADO MORAN, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMUDEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Paúl Enrique Cajías Vasco y Jessica Mayuly Regalado Morán, por sus propios y personales derechos y por los que representan la sociedad conyugal que tienen conformada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, bajo régimen de sociedad conyugal, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el veintidós de agosto de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA.". b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Paúl Enrique Cajías Vasco, de conformidad con el cuadro de detalle contemplado en la cláusula siguiente a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** a) Con los antecedentes mencionados en la cláusula precedente, el señor Paúl Enrique Cajías Vasco, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA.", declara lo siguiente: **UNO.-** Que el señor Paúl Enrique Cajías Vasco, cede el cien por ciento de su participación dentro de la compañía, esto es el DIEZ



por ciento (10%) de las participaciones sociales. **DOS.-** Que el señor Paúl Enrique Cajías Vasco, cede su participación conforme lo siguiente: EL cien por ciento de su porcentaje, esto es CUARENTA participaciones a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez. **TRES.-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, contempla los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se cede en el capital social de la compañía: - - - - -

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Paúl Enrique Cajías Vasco	Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez	40 Participaciones
TOTAL		40 Participaciones

CUATRO.- La cónyuge del CEDENTE, señora Jessica Mayuly Regalado Morán autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones correspondientes a favor del Cesionario en las condiciones indicadas en los puntos anteriores. **CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión, son cedidas a valor nominal, por



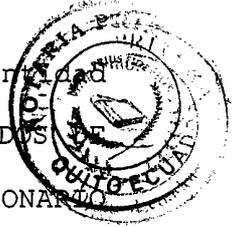
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (USD 40,00). **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara su aceptación de la presente cesión de participaciones sociales efectuado a su favor mediante el presente instrumento. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y en la razón inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas que son de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Suasnavas Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil doscientos cincuenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se



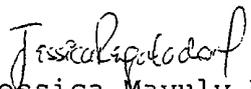
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

De todo cuanto DOY FE.



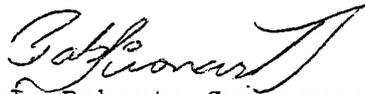
Sr. Paul Enrique Cajías Vasco

C.C. No. 171319302-4



Sra. Jessica Mayuly Regalado Moran

C.C. No. 091122874-0

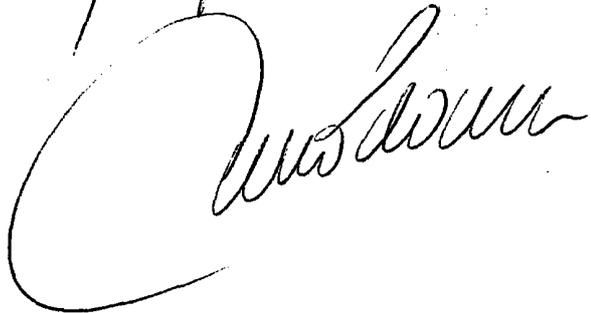


Sr. Pablo Roberto Suáñavas Bermudez

C.C. No. 1708035934



Suplente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



CIUDADANIA 170803593-4
SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 OCTUBRE 1964
0881 14089 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

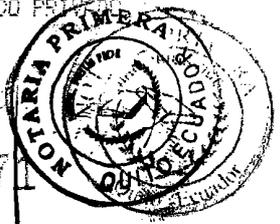
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez



EQUATORIANA*****

V443304222

CASADO PAMELA MARISOL MORALES VELA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIMERO
JORGE SUASNAVAS
DORA BERMUDEZ
QUITO
FECHA DE CADUCIDAD



FORMA No. REN 2090371



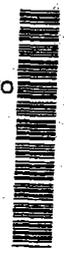
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



026-0362 1708035934
NÚMERO CÉDULA
SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Hojas: (1 de 1)



Quito a 21 SEP 2010
[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171319802-4

CAJIAS VASCO PAUL ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
15 JULIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-A 0178 05156 M
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JESSICA MAYULY REBALADO MORAN
SUPERIOR MASTER SEG.Y
ROMULO ENRIQUE CAJIAS
AIDA INES VASCO
GUAYAPULLI 06/06/2006
06/06/2018
FORMA REN 1471182
Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0100 1713198024
NUMERO CEDULA
CAJIAS VASCO PAUL ENRIQUE

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

LEY PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____ (as)
Quito a, 21 SEP 2010



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091122874-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**REGALADO MORAN
JESSICA MAYULY**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

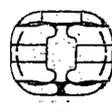
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CAJIAS VASCO

PAUL ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO
Jessica Regalado


INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REGALADO NUNEZ EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ZAMBRANO MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-01-20**

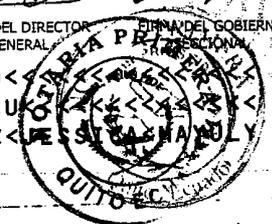
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
[Signature]

FIRMA DEL GOBIERNO
[Signature]

IDECU0911228740 <<
780411F21012 DE CU
REGALADO < MORAN <<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

160-0476 **0911228740**
NÚMERO CÉDULA

REGALADO MORAN JESSICA MAYULY

GUAYAS PROVINCIA
XIMENA PARRROQUIA

GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____

Quito a, **21 SEP 2010**

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de septiembre de dos mil diez, en las instalaciones de la compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA.", encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de misma, se instala la sesión a las 16h00 bajo la presidencia del señor Paúl Enrique Cajías Vasco, y la presencia de los socios de la compañía: señor **Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez**, propietario del cincuenta y cinco por ciento (55%) de las participaciones de la compañía; señor **Luis Guillermo Vásquez Zamora**, propietario del veinte por ciento (20%) de las participaciones de la compañía; señor **Paúl Enrique Cajías Vasco**, propietario del diez por ciento (10%) de las participaciones de la compañía; señor **Gustavo Roberto Hidalgo Flores**, propietario del diez por ciento (10%) de las participaciones de la compañía; y señor **José Garrido Roldán**, propietario del cinco por ciento (5%) de las participaciones de la compañía, representado legalmente por el señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, mediante Poder Especial otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el seis de agosto de 2009; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones que requiere efectuar el socio Paúl Enrique Cajías Vasco a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.
2. Asuntos Varios.

Sometido a consideración de los presentes, el Orden del Día es aprobado sin modificaciones.

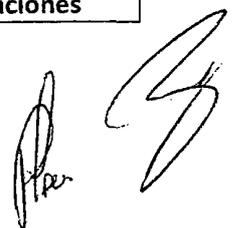
Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Gabriel Fernando Suasnavas Ramos.

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones que requiere efectuar el socio Paúl Enrique Cajías Vasco a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.

El Presidente de la compañía da a conocer a los miembros de la Junta General, su requerimiento de ceder sus participaciones sociales dentro de la empresa a favor del socio Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.

La Junta General, en conocimiento de lo manifestado por el Presidente de la compañía, resuelve por unanimidad aceptar la cesión de las participaciones correspondientes al socio Paúl Enrique Cajías Vasco, a favor del socio Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Paúl Enrique Cajías Vasco	Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez	40 Participaciones
TOTAL		40 Participaciones



Efectuada la cesión indicada en el cuadro precedente, el cuadro de integración de capital se modifica de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez	260	65%
Luis Guillermo Vásquez Zamora	80	20%
Gustavo Roberto Hidalgo Flores	40	10%
José Garrido Roldán	20	5%
TOTAL	400	100%



Los socios restantes renuncian a su derecho preferente para optar por la cesión de participaciones que se autoriza mediante el presente instrumento legal.

Habiéndose tratado y resuelto el primer punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

2. Asuntos Varios.

No habiendo otros asuntos adicionales que tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las 18h00 del 15 de septiembre de 2010. En constancia de lo actuado firman los asistentes la presente Acta:

Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez
Socio y Apoderado Especial José Garrido Roldán

Luis Vásquez Zamora
Socio

Paul Cajías Vasco
Presidente

Gustavo Hidalgo Flores
Socio

Abg. Gabriel Suasnavas Ramos
Secretario AD HOC

-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a doce de Octubre de dos mil diez.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



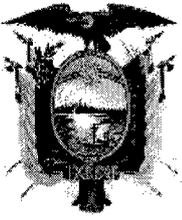
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.** otorgada ante mí el **VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS,** de la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.** Quito, 15 de octubre de 2010.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2305** del Registro Mercantil de uno de septiembre de dos mil seis, a fs. 2015, Tomo 137, correspondiente a la Compañía "**SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

